

ACUERDO Nº 859.- En la Ciudad de San Luís a ONCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA, y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que es objetivo primordial de este Superior Tribunal reconocer el buen desempeño, compromiso, dedicación y responsabilidad de los agentes judiciales, creando una herramienta de gestión que permita premiar las buenas prácticas motivando a quienes la realizan a continuar con el esfuerzo diario. Por ello:

ACORDARON: I) DISPONER la creación de un reconocimiento anual a todos aquellos agentes judiciales que no hayan registrado inasistencias de ningún tipo ni tardanzas en el transcurso de un (1) año.

II) Que dicho reconocimiento consistirá en un valor de 7 puntos que serán consignados en su legajo personal a los fines que el Superior Tribunal de Justicia estime.-

III) Que anualmente se publicará el listado de los agentes judiciales que gozarán de este reconocimiento, con fecha 16 de Noviembre (Día del Empleado Judicial).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

